

“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**SOLICITO: Licencia con goce de remuneraciones por enfermedad**

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-EL COLLAO- ILAVE.

Yo Candelaria Pacsi Catacora, identificada con DNI 01219156, con domicilio en Aziruni II etapa zona “A” Mz “L” Lote “15” TEPRO en Av. Las Begonias-Salcedo-Puno; docente de aula de la I.E.P. N° 70214 de Rosario. Ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que encontrándome delicada de salud me dirijo a su digno despacho señora directora con el propósito de solicitar, licencia con goce de haber por motivos de enfermedad, conforme a las disposiciones vigentes en la normativa correspondiente. Por lo tanto, me veo en la necesidad de solicitar **licencia con goce de remuneraciones**, para poder recuperarme adecuadamente y regresar en plenitud de condiciones a mis funciones, consciente de la importancia de mi labor en la Institución, me comprometo a comunicar oportunamente cualquier cambio en mi estado de salud y a colaborar en la coordinación de tareas para garantizar la continuidad de las actividades durante mi ausencia; agradezco de antemano la comprensión y la atención prestada a mi solicitud, quedo a disposición para cualquier información adicional que puedan requerir, a la espera de una pronta respuesta, le envío un cordial saludo.

Por lo expuesto:

Adjunto:

- CONSTANCIA DE ATENCIÓN MEDICA de Es salud de fecha 01/03/2024.
- CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO de fecha 01/03/2024 (total de días 2)
- CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO de fecha 05/03/2024 (total de días 18)
- Resolución Directoral N°1145-2023 (de reasignación)

Ilave, 06 de marzo de 2024.



---

Candelaria Pacsi Catacora.  
Docente de aula  
I.E.P. 70214 de Rosario

### CONSTANCIA DE ATENCION

El asegurado (a): Candelara Poesi Cotezora

Seguro N°: 01219156

Atención en el consultorio de: Emergente

Por el Dr. (a): Eduh Cerpe Paredy

El día: 01 03 2024

Se expide la presente CONSTANCIA DE ATENCIÓN a la solicitud del asegurado para los fines que estime por conveniente

**DRA. EDITH CERPA PAREDES**  
QUIRÓFAGO GENERAL Y LABORATORIO  
C.M.P. 082066 R.N.E. 045530

FIRMA Y SELLO

Formulario 8003 - I

USUARIO

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO**

EE.SS: 140 - H.III PUNO  
CITT No. : **A-140-00011481-24**

Acto Médico: 1955159  
Servicio: B41 CIRUGIA GENERAL

Nombre Asegurado: PACSI CATACORA CANDELARIA  
Doc. de Identidad: D.N.I. 01219156  
Autogenerado: 6312070PSCAC004

Tipo de Atencion: EMERGENCIA  
Contingencia: ACCIDENTE DE TRABAJO

Med. Control:  
F. Prob. de Parto:

**PERIODO INCAPACIDAD**

Fecha de Inicio: 01/03/2024  
Fecha Fin: 02/03/2024  
Total de Dias: 2  
F. de Dctorgamiento: 01/03/2024

**DIAS ACUMULADOS** 2

PP.SS. Tratante MEDICO 82066  
CERPA PAREDES EDITH

RUC: 20447873002

**OBSERVACIONES**

Usuario: CERPA PAREDES EDITH  
Fecha: 01/03/2024 Hora: 18:16:22

DRA. EDITH CERPA PAREDES  
CIRUGIA GENERAL Y LAPAROSCOPICA  
C.M.P. 082066 RNE 045540

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO**

EE.SS: **140 - H.III PUNO**  
CITT No. : **A-140-00011602-24**

Acto Medico: 1955405  
Servicio: B61 NEUROCIRUGIA

Nombre Asegurado: PACSI CATACORA CANDELARIA  
Doc. de Identidad: D.N.I. 01219156  
Autogenerado: 6312070PSCAC004

Tipo de Atencion: CONSULTA EXTERNA  
Contingencia: ENFERMEDAD COMUN  
Med. Control:  
F. Prob. de Parto:

**PERIODO INCAPACIDAD**

Fecha de Inicio: 05/03/2024  
Fecha Fin: 22/03/2024  
Total de Dias: 18  
F. de Otorgamiento: 05/03/2024

**DIAS ACUMULADOS**

Consecutivos: 18  
No Consecutivos: 2

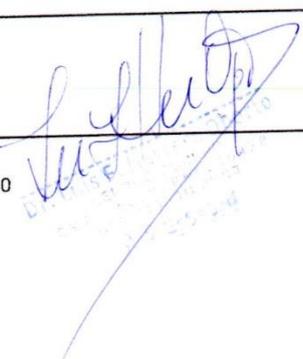
PP.SS. S. Tratante MEDICO 36332  
HERRERA OPORTO LUIS  
20447873002

RUC:

OBSE :RVACIONES

Días de Incapacidad Temporal Acumulado: 151

Usuar io: HERRERA OPORTO LUIS FERNANDO  
Fecha a: 05/03/2024 Hora: 15:54:40



# UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## Resolución Directoral N° 145-2023

ILAVE,

24 JUL 2023

Visto, el Expediente N° 7003, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2023, sobre Reasignación Etapa Regional por INTERÉS PERSONAL;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente a través del proceso de reasignación, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación";

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 20 de abril del 2022, se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; norma que deroga la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N°212-2021-MINEDU;

Que, el numeral 2.7 del mencionado documento normativo precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de mayo a julio se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de Personal Docente, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local ; y

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, Ley N ° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR**, a partir del primero de marzo del 2024, a **CANDELARIA PACSI CATAFORA**, con DNI N° 01219156 en el cargo de **PROFESOR**, con **SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL** y con Jornada Laboral de 30 Hrs. **PEDAGÓGICA**, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente , el siguiente puntaje:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA MAGISTERIAL	LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Puntaje Obtenido	12.00	31.20	25.00	68.20

**PLAZA DE ORIGEN :**

CODIGO DE PLAZA : 1191713712E4  
NIVEL EDUCATIVO : **Primaria**  
INSTITUCION EDUCATIVA : 70124  
UGEL : **UGEL PUNO**



**PLAZA DE DESTINO :**

CODIGO DE PLAZA : 1179113517N3  
NIVEL EDUCATIVO : **Primaria**  
AREA CURRIC./ ESPEC. : -  
INSTITUCION EDUCATIVA : 70214  
MOTIVO DE VACANTE : **POR REASIGNACIÓN : NELLY TICONA LARICO A LA UGEL EL COLLAO DE PUNO SEGÚN R.M. 042-2022-MINEDU**

**ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

*Regístrese y Comuníquese;*

**FIRMADO ORIGINAL**

**NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTOR  
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG I -AL  
IPA/Sistema Reasig. 2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguín  
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO